

AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA AL SR. MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS GASTOS SOLVENTADOS CON TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL.

SANTIAGO, 14/04/2021 - 1911

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Manuel Pardo Pino, cédula de identidad [REDACTED], Director del Departamento de Administración y Finanzas, solicita autorizar el pago del reembolso.
2. Que, dicho reembolso corresponde a la cantidad de USD 3.936 correspondiente a pago de licencias VPN del año 2021.
3. Que, el pago fue en forma excepcional debido a que sólo podía ser pagado a través de tarjeta de crédito y la Universidad no cuenta con dicha tarjeta.
4. Que, el reembolso debe ser en pesos al valor del dólar del día del pago 8 de Marzo de 2021, valor dólar \$733,11.
5. El gasto debe ser con cargo al centro de costo 117 proyecto 513 Item G 251.
6. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.
7. Que, de lo anterior se colige que es deber de la administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento como ocurre en la especie.
8. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de USD 3.936 valor dólar \$733,11, valor pesos chilenos \$2.885.521. al Sr. Manuel Pardo Pino, cédula de identidad N° [REDACTED] o que se deberá pagar en la cuenta corriente del Director.

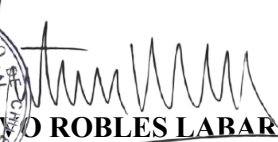

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente, debe ser con cargo al centro de costo 117 proyecto 513 Item G 251.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GERARDO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

D. Jurídica
D. Adm. Y Finanzas
Partes y Archivo.